

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ARRENDADOR: JOSÉ HERNÁNDEZ LOZANO

ARRENDATARIO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

Que celebran por una parte el C. José Hernández Lozano, a quien en lo sucesivo se le denominara "ARRENDADOR" y por la otra parte el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, representado en este acto por el ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ, LA LICENCIADA Y MAESTRA LORENA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ Y LIC. ADMIN. MARCO ANTONIO VELEZ GÓMEZ, en su calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL y TESORERO MUNICIPAL, respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominara el "ARRENDATARIO", contrato el cual ajustan a las siguientes antecedentes y clausulas:

-----ANTECEDENTES-----

-----I.- Declara el "ARRENDATARIO":

I.I.- Que los C.C. ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ, LA LICENCIADA Y MAESTRA LORENA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ Y LIC. ADMIN. MARCO ANTONIO VELEZ GÓMEZ, celebran el presente de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 10, 36, 37 y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

I.II.- Que tiene su domicilio en la finca marcada con el número 4 del portal Independencia, de la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco.

I.III.- Que es su voluntad sujetarse y obligarse en los términos de las declaraciones y clausulas del presente contrato.

-----II.- Declara el "ARRENDADOR":

II.I.- Que tiene la capacidad legal y es su voluntad sujetarse y obligarse en los términos de las declaraciones y cláusulas del presente contrato, que es mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Álvaro Obregón número 15 (quince), en la población de Santa María del Valle, municipio de San Miguel el alto, Jalisco.

II.II.- Declara el C. José Hernández Lozano, que es propietario del bien inmueble marcado con el número 13 (trece) de la calle Álvaro Obregón, en la población de Santa María del Valle del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; materia de este arrendamiento y tiene la disposición y la facultad jurídica de darlo en arrendamiento.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

-----CLAUSULAS: -----

PRIMERA.- El arrendador entrega en arrendamiento al arrendatario el inmueble marcado con el número 13 (trece) de la calle Álvaro Obregón, en la población de Santa María del Valle del municipio

de San Miguel el Alto, Jalisco, descrita en el punto número II.II de antecedentes, el cual se destina como local para ubicación de un cajero automático; perteneciente a la institución bancaria que acuerde el arrendatario.

SEGUNDA.- El término del arrendamiento será del 01 del mes de Diciembre de 2015 al 29 del mes de Febrero del 2016.

TERCERA.- El precio del arrendamiento, será por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) libres de impuestos; que deberá de pagar el arrendatario al arrendador dentro de los primeros 5 días de cada mes, otorgando este último el recibo de pago correspondiente.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Jalostotitlán, Jalisco; renunciando al fuero presente o futuro que pudiera corresponderles en función de sus domicilios.

Leído que fue el presente contrato y conformes en todas y cada una de sus partes, se obligan a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar y lo firman de común acuerdo, en San Miguel el alto, Jalisco, a los 23 veintitrés días del mes de Noviembre del año 2015 Dos mil quince.

"ARRENDADOR"

C. JOSÉ HERNÁNDEZ LOZANO

"ARRENDATARIO"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
ING. GABRIEL MARCHESINI MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SINDICATO

LIC. Y MTRA. LORENA DEL CARMEN
SANCHEZ MUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ADMIN. MARCO ANTONIO VELEZ GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL
HACIENDA MUNICIPAL